

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LATEVECOM CIA LTDA

BASE LEGAL

En el marco de la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin

perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de

investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

ACTA DE APROBACION No. 005 - 2022

APROBAR DEL INFORME DE GESTION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LATEVECOM CIA LTDA PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2021

En el cantón Pasaje, a los 24 días del mes de enero del 2022, siendo las 10h11, se reúne el directorio de **LATEVECOM CIA LTDA**, convocada por el Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA, da la bienvenida personas y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

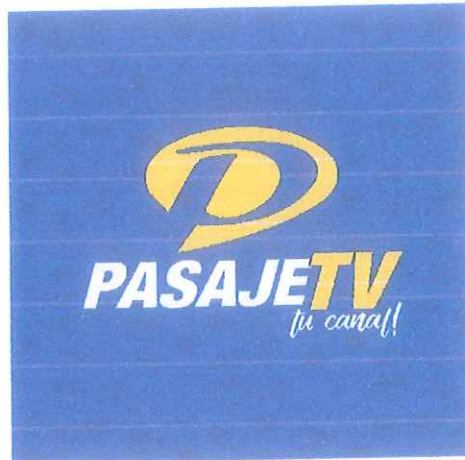
1. Apertura de la reunión
2. Revisión y aprobación del informe ejecutivo de rendición de cuentas y aprobación del Llenado de la matriz Excel de informe de rendición de cuentas del 2021.
3. Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. -Toma la palabra el Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia a los miembros del Directorio y deja instalada la reunión.

SEGUNDO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y APROBACIÓN DEL LLENADO DE LA MATRIZ EXCEL DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2021.

Toma la palabra elSr. Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA, e indica que en el mes de enero del 2022 se dio inicio del proceso de rendición de cuentas de año 2021 facilitándose el Presupuesto institucional, el Plan de comunicación, se organizó el proceso, los proyectos de comunicación y gestiones realizadas por LATEVECOM CIA LTDA en el 2021, cuyo informe ha sido revisado y ajustado previamente con un equipo técnico:

CANAL DE TELEVISIÓN PASAJE TV



RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2021

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021 DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJETV.

PASAJE TV CANAL 2 · 35.1HD

1. Introducción
2. Antecedentes Históricos
3. Misión, Visión, Objetivos Generales
4. Personal que laboró periodo 2021
5. Informe de trabajo de Radio Pública Jubones
6. Ingresos y Egresos.

INTRODUCCIÓN Canal de televisión Pasaje Tv cumpliendo con el mandato de rendir cuentas a la comunidad, y con el objetivo de informar, hoy viernes 29 de abril del año 2022, en programación especial tiene el agrado de exponer la labor desempeñada durante el periodo **2021**. La creación de este medio de comunicación, se dio el 12 de Mayo del 1998, con el nombre de CQ15 TV, fecha en que inicia sus operaciones de transmisión de programas, en Mayo del 2015 cambia de nombre a Pasaje Tv. Cumpliendo con los preceptos de la comunicación televisiva, que son informar, educar, y entretener, convirtiéndose de esta manera en el vocero de la problemática social y en la herramienta que permite involucrar a los diferente actores sociales.

SINTESIS DE LOS ANTECEDENTES HISTRICOS, DE LATEVECOM CIA LTDA.- PASAJE TV DEL CANTON PASAJE



Que de conformidad a lo que dispone el numeral N#6 del Artículo #120 y numeral 2 del Artículo #133 de la Constitución de la República, autoriza expedir Leyes: Y que según el Título I DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES DE LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN, ese procede a la legalización y otorgamiento n su Artículo N#1 que dice: "La Ley tiene por objeto desarrollar, proteger, promover, garantizar, regular y fomentar el ejercicio de los derechos a la comunicación establecido en los instrumentos de Derechos Humanos y en la Constitución de la República del Ecuador. Además, el objeto de esta Ley comprenderá la protección de derecho a ejercer la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole través de medios de comunicación. En tal virtud con fecha 28 de noviembre del año 2014, se autoriza la creación de la compañía denominada "SERVICIOS DE TELECOMINUCACIONES LATEVECOM CIA LTDA. Y que dentro de su objeto social está la de prestación de servicios de telecomunicaciones. Y desde entonces uno de los productos de LATEVECOM CIA LTDA es el Canal de televisión llamado "PASAJE TV" y que está al servicio de la colectividad del Cantón Pasaje y todas sus parroquias, con apertura en todos los sectores, sean Económicos, financieros, presupuestario, Sociales, deportivos, políticos.

MISION Brindar servicios de información, formación y entretenimiento para las familias de pasaje, la provincia y el país, en estricto compromiso con la ley de comunicación, respetando la particularidad y diversidad, y carácter multiétnico de nuestra sociedad, comprometidos con el aporte al desarrollo productivo, cultural social y deportivo de nuestra teleaudiencia.

VISION

Consolidarnos en el próximo decenio como empresa líder en pasaje y la provincia, brindando un servicio comunicacional de calidad y calidez, informando con oportunidad, veracidad y objetividad, basados en la responsabilidad de contenidos, formando y entreteniendo a nuestra teleaudiencia en el marco del respeto a la diversidad de criterios, y la pluriculturalidad de nuestra gente, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la sociedad Pasajeña.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Ser una alternativa televisiva que conste de una programación integral.
- ✓ Poner a disposición nuestra programación para promover, difundir e impulsar la investigación, la cultura y las artes.
- ✓ Estimular el pensamiento ético, democrático y la libre expresión en la sociedad, al promover acciones puntuales por la construcción de la ciudadanía.
- ✓ Ser intermediaria de la sociedad, para dar a conocer sus necesidades e inquietudes.

PERSONAL CONTRATADO DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJE TV - PERIODO 2021

PRESIDENTE EJECUTIVO 2020 AL 2021

Ing. Rene Lara Vallejo

PRESIDENTE EJECUTIVO 2021 HASTA LA ACTUALIDAD

Ing. Pedro Rivera Zambrano

DIRECTOR DEL CANAL

Lic. Carlos Andrés Nieto Contreras

PERIODISTAS

Lic. Ginger Loor Intriago

Lic. Gianella Sánchez Ortiz (prestación de servicios)

OPERADOR MASTER 1, 2 y 3

Sr. Luis Cuenca

Ing. Edison Santos (prestación de servicios)

Sr. Marlong Barahona (prestación de servicios)

CONTAMOS CON PERSONAL DE APOYO.

- Lic. Gianella Sánchez, Luis Solano "EL CIUDADANO"
- Ing. Pedro Rivera Zambrano " PENSANDO EN VOZ ALTA"
- Pastor. Leonidas Ron "PALABRAS DE ESPERANZA"
- Sr. Leonardo Piedra "SAN VIERNES"
- Edgar Ocampo, María José Moreno, Kevin Medina "QUE JUGADA"
- Pastor. Alex Benalcazar "LA ZARZA"
- Arturo Lecaro, Platón Muñoz "SOLO POR HOY"
- Ing. Angela Orellana "JUEGA Y GANA"
- Sr. Rafi Peña "El Show de Rafi Peña"
- Jalil Mosquera "Pasión Deporte"
- Sebastian López "Planeta Futbol"

INFORME DE TRABAJO DEL PERIODO 2021 DEL CANAL DE TELEVISIÓN PASAJE TV - LATEVECOM CIA. LTDA

Yo, Pedro Pablo Rivera Zambrano, con C.I 0700848286, Presidente Ejecutivo, ingresé a mi cargo el 11 de noviembre del año 2021.

Este medio de comunicación "Pasaje Tv", como todos los años y el periodo 2.021, realizó coberturas de diferentes programas dentro del Cantón Pasaje, sus Parroquias y algunos Cantones de la Provincia de El Oro. Con noticias de ámbito cultural, político, turística, educativa, salud, etc. Entrevistas de invitados en los set de televisión y videollamadas, con la finalidad de mantener informados a la ciudadanía, además del canal de televisión **Pasaje Tv** también fueron transmitidos en vivo por la Página de Facebook **@pasajetv**, Sumando los programas especiales que realizó Pasaje Tv en este periodo.

PROGRAMAS ESPECIALES

Telemaraton por Ángel Valentín.- El personal de Pasaje Tv entre ellos animadores y artistas formaron parte de la Telemaratón por Ángel Valentín organizado por Pasaje Tv, con el fin de recaudar fondos para cubrir gastos, de una dura enfermedad que atravesaba Ángel Valentín un niño de 4 años de edad. Se realizó transmisión por el canal de Tv y varios Diales del cantón y la provincia, por la página de Facebook de Pasaje Tv y otros medios digitales.



1. **Reportaje Social.-** Este es un espacio en que los ciudadanos que padezcan de alguna enfermedad y necesiten ayuda para solventar gastos, pueden comunicarse y un equipo periodístico cubre la información para posterior en un reportaje contar el caso y lograr que el apoyo llegue a la familia necesitada.



2. **Reportaje a Activación Económica.-** Aquí, hemos realizado alrededor de 20 reportajes a emprendedores pasajeños, priorizando a los negocios tradicionales es decir los que tengan más de 25 años en Pasaje. Todo esto con el fin de reactivar la economía de las familias pasajeñas.



EUGENIO VERDESOTO
FUNDADOR DE BOLLOS EXPRESS



"LA PULGUITA" CEVICHERÍA QUE LO DEJA
CON BARRIGA LLENA Y CORAZÓN CONTENTO



PROGRAMACIÓN DIARIA

La programación realizada en el 2021 tuvimos programas educativos, cristiano, consejería espiritual, deportivos.

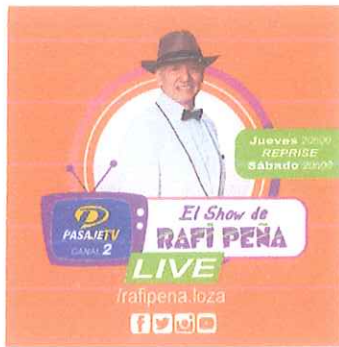
- Al Son de las Noticias (Alianza con RVO)
- El Ciudadano
- Pensando en Voz Alta
- Pasaje Noticias



LUNES A VIERNES
07H00

ASN
AL SON DE LAS NOTICIAS

- StrongerMusic
- Palabra de Vida
- Pasión Deporte
- Solo Por Hoy
- Que Jugada
- El Show de Rafi Peña
- San Viernes
- Juega & Gana
- Planeta Futbol



ENTREVISTAS Y TRANSMISIONES EN VIVO EN PASAJE TV Y PÁGINA DE FACEBOOK.

En el año 2021, nuestro canal realizó entrevistas a Autoridades públicas, privadas, y ciudadanía en general, mantuvimos informados a la ciudadanía sobre las disposiciones del COE Nacional, diferentes noticias del acontecer local, nacional e internacional.

Se realizaron transmisiones en vivo de programas de entidades públicas, privadas, de ayuda social, etc.



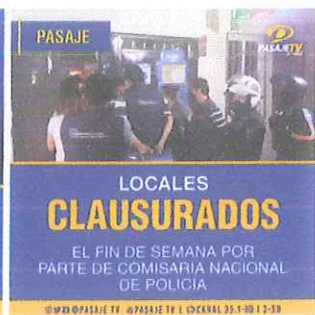
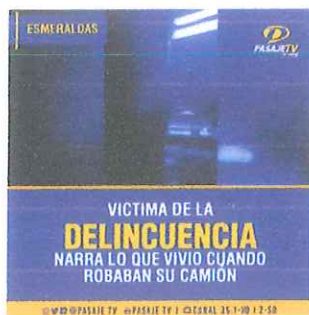
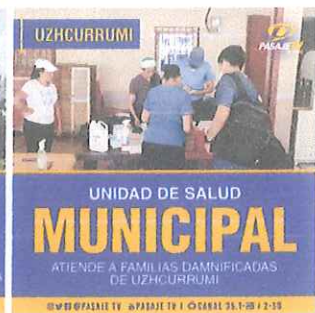
- **El Ciudadano en la Comunidad.**- Segmento de nuestro noticiero donde nuestros reporteros, acuden a diferentes sectores del Cantón Pasaje y Parroquias, donde los ciudadanos son escuchados ante alguna petición o requerimiento, siendo nosotros el vínculo entre ellos y las autoridades competentes, quienes buscan soluciones inmediatas.



REDES SOCIALES

Pasaje Tv, manejó diferentes plataformas digitales (Facebook, instagram, twitter), transmitiendo en vivo diferentes programaciones con el objetivo de ampliar la difusión de la información y nuestra programación, llegando así a diferentes lugares de nuestro País y del mundo, dónde nos ven para informarse del acontecer diario.

Reportajes y coberturas.- Nuestro deber cómo medio de comunicación es informar a nuestros televidentes, Pasaje Tv diariamente sube información a la diferentes redes sociales informando de todo lo que acontece a nivel local, nacional e internacional.



Fan Page de Pasaje Tv.- @PasajeTv en el periodo 2020, culminó con 28.374

seguidoresEl periodo del año 2021 lo culminó con 31.955 seguidores en la fan page.

Página Web PasajeTv.com: en la página web www.pasajetv.com se actualiza la información local, nacional e internacional.

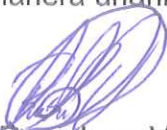


CUÑAS PUBLICITARIAS TRANSMITIDAS PERIODO 2021

Durante el año 2021 se transmitieron las siguientes cuñas publicitarias, a continuación se detalla las cuñas pautadas, con número de factura. Se transmitieron un total de 5 Spot publicitarios.

PUBLICIDAD	NÚMERO DE FACTURAS
ALMACENES GAGYS	Factura N°001-011-000105394
RESTAURANT LA BARCA	Factura N°001-011-000105399
TELEFERIA	Factura N°001-011-000105415
ECO AGUA	Factura N°001-011-000105424
FERIA DEL MUEBLE	Factura N°001-011-000105432
MUNICIPIO DE PASAJE	Factura N°001-011-000105439
PAPARAZZI	Factura N°001-011-000105442
4K PRODUCCIONES	Factura N°001-011-000105450
PREFECTURA EL ORO	Factura N°001-011-000105452

Toma la Palabra, Ing. Ángela Orellana Placencia miembro del directorio, quien manifiesta, determinando la conformidad del informe de Gestión correspondiente a la Rendición de cuentas del 2021, se procede a votación, quedando aprobado de manera unánime.



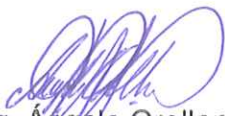
Ing. Rene Lara Vallejo
GERENTE GENERAL



Ing. Cinthya Ruiz García
CONTADORA



Ing. Edwin Rodríguez
JEFE DE OPERACIONES



Ing. Ángela Orellana
JEFA DE VENTAS



Lic. Carlos Nieto
DIRECTOR DEL CANAL

TERCERO: CLAUSURA.

El Sr. Ing. Pedro Rivera Zambrano PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión del Directorio, siendo las 14h37, se clausura la reunión.



Ing. Pedro Rivera Zambrano
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LATEVECOM CIA LTDA